



1859
DECRETO N° _____

TEMUCO,

15 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 07.12.2016; presentada por Sociedad Comercial De Capacitacion Y Servicios Transitorios Ceiva.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : SOCIEDAD COMERCIAL DE CAPACITACION Y SERVICIOS TRANSITORIOS CEIVA
Rut : 76.284.448-6
Dirección Particular : ANTONIO VARAS N°945, OFICINA 455
Patente
Rol : 2-24436
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
Código Actividad : 749.229
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°945 OF 455, TEMUCO
Rol Avalúo : 190-49
Fecha de Solicitud : 07.12.2016
N° Solicitud : 545
Fecha Eliminación : 09.12.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/sr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1194B22